

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

Artículo	Fracción / Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	<i>I. El marco normativo.</i> Aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Vigente
	<i>II. Su estructura orgánica completa.</i> En un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Vigente
	III. Las facultades de cada Área en cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Vigente
	<i>IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.</i> Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los cursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
	<i>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.</i> Se entiende por temas de interés público o trascendencia social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción XII de la Ley General, aquellos temas que son relevantes o beneficiosos para la sociedad y cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

	<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. "Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos."</p>	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
<p>Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales</p>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Vigente
	<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración</p>	Semestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente</p>	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa</p>	Trimestral	-0-	Vigente

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

	<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación</p>	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
	<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable</p>	Trimestral	-0-	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
	<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información</p>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Vigente
	<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos</p>		No aplica La Ley Organica de la Univetridad no contempla esta disposicion que se menciona en esta fraccion.	No Aplica
	<p>XV. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;</p>		No Aplica en base que la responsabilidad de lo concerniente al Desarrollo Social está a cargo del Poder Ejecutivo ,independientemente de las atribuciones que en la materia se establezcan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.	No Aplica
<p>Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los</p>	<p>XVI. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo. 	Trimestral	No aplica La Universidad Juarez del estado de Duarngo , no esta facultada para operer programas de subsidios, los estímulos y apoyos academicos se publican en las fracciones III, IV y V del articulo 72 de esta Ley	No Aplica

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	<i>XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos</i>	Trimestral	<p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación</p>	<p>En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores</p>
	<i>XVIII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto</i>	Trimestral	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p>	Vigente
	<i>XIX. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición</i>	Trimestral	-0-	<p>Información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
	<i>XX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Trimestral	-0-	Vigente
	<i>XXI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen</i>	Trimestral	-0-	Vigente

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

<p>Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable</p>	<p>Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública</p>	<p>-0-</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores</p>
	<p>XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable</p>		<p>No aplica en base a que al artículo 1 de la Ley Federal de Deuda Pública, (antes Ley General de Deuda Pública), publicada en el DOF el día 27 de abril de 2016, define a las entidades capaces de adquirir deuda pública, dentro de las cuales no figuran las instituciones de educación públicas autónomas.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>XXIV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
	<p>XXV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan</p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores</p>
	<p>XXVI. El resultado de la dictaminación de los estados financieros</p>	<p>Anual</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial</p>	<p>Información de seis ejercicios anteriores</p>
	<p>XXVII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos</p>		<p>No aplica en base a que la Ley Orgánica de la UJED no contempla dentro de sus atribuciones la asignación descrita en esta fracción.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

	<i>XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificándolos titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipotérminos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos</i>	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
	<i>XXIX. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados,</i>	Trimestral	-0-	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
	<i>XXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados</i>	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según	<i>XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible</i>	Trimestral	-0-	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
	<i>XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero</i>	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

<p>corresponda, la información, por lo menos de ls temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior</p>
	<p>XXXIV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores</p>
	<p>XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</p>	<p>Semestral</p>	<p>En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien</p>	<p>Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido</p>

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

<p>Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,</p>	<p><i>XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>La información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.</p>
	<p><i>XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

<p>atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXXVIII. <i>Los mecanismos de participación ciudadana;</i></p>		<p>No aplica en base a que la Ley Orgánica de la UJED no contempla dentro de sus funciones los mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
	<p>XXXIX. <i>Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos</i></p>		<p>No aplica. La Universidad no está facultada por Ley para ofrecer programas asistenciales a la población.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores</p>
	<p>XL. <i>Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados</i></p>	<p>Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones</p>	<p>Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.</p>

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

<p>Artículo 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p><i>XXI. Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos</i></p>		<p>No aplica en base a que del marco normativo aplicable a la UJED, no se desprende la ejecución de los Programas establecidos en la fracción XVI y XXXIX por lo que no es aplicable la fracción XXI relativa a las evaluaciones a los Programas.</p>	<p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
	<p><i>XXII. Los estudios financiados con recursos públicos</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
	<p><i>XXIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
	<p><i>XXIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
	<p><i>XXV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i></p>	<p>Semestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
	<p><i>XXVI. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i></p>	<p>Anual</p>	<p>-0-</p>	<p>Información vigente</p>
	<p><i>XXVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
	<p><i>XXVII. Las actas de entrega - recepción, una vez que estén legalmente concluidas</i> <i>XXIX. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
	<p><i>L. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información adicional</p>	<p>Información vigente</p>
	<p>Último párrafo del artículo 65</p>	<p>Anual</p>	<p>Tabla de Aplicabilidad</p>	<p>Información vigente y la generada en el ejercicio en curso</p>

Tabla de Aplicabilidad y Conservación 2019

Artículo	Fracción / Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p>Artículo 72 Además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición de público y actualizar la siguiente información:</p>	<i>I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;</i>	Semestral	-0-	Información vigente y la correspondiente al plan anterior
	<i>II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;</i>	Semestral	-0-	Información vigente
	<i>III. La remuneración de los profesores incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;</i>	Anual	-0-	Información
	<i>IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;</i>	Trimestral	-0-	Información vigente
	<i>V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;</i>	Trimestral	-0-	Información vigente
	<i>VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;</i>	Trimestral	-0-	Información vigente
	<i>VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;</i>	Trimestral	-0-	Información vigente
	<i>VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente;</i>	Semestral	-0-	Información vigente
	<i>IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.</i>	Semestral	-0-	Información vigente